

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL... FUERA DE LA CAPITAL... Por un mes... Por tres meses... Por seis meses... Por un año...

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra...

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación en ellas no se dispusiere otra cosa.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial. El pago de la suscripción se adelantará; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe de billete de banco de la Capital, por medio de la Tesorería del Tesoro, o de Postal de Logroño.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 de octubre)

ADMINISTRACION CENTRAL

2763

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En virtud del concurso anunciado en la Gaceta del 9 de Julio de 1929, han sido nombrados interventores de fondos de las Corporaciones que abajo se citan los señores que a continuación se expresan; advirtiéndose que la publicación, que se hace de estos nombramientos no los convalidará si estuviesen hechos con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid 18 de Octubre de 1929.- El Director general, Emilio Vellando.

Relación que se cita

D. Conrado Maluenda y Hernández, San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

D. Rafael Lucio Ruiz, Manises (Valencia).

D. José María Zaragoza Alemany Silla (Valencia).

(Gaceta 20 octubre 1929)

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para las que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan y pertenecientes al concurso convocado en la Gaceta de 9 de Julio último.

Esta Dirección general haciendo uso de la facultad que le conceden

las disposiciones 10 y 14 de la orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta, al efectuar la designación, las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid 19 de octubre de 1929.- El Director general, Emilio Vellando.

Relación que se cita

D. Antonio Milla Ruiz, Gibraleón (Huelva).

D. José Ramos Santero, Suboficial de Ingenieros, Lejona (Vizcaya) en comisión.

D. Salvador Giner Alber, Benifayó (Valencia).

D. José Ramos Santero, Suboficial de Ingenieros, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo) en comisión.

D. Juan Santana González, Sargento de Infantería, Castuera (Badajoz) en comisión.

D. José Ramos Santero, Suboficial de Ingenieros, Túy (Pontevedra) en comisión.

D. Antonio Milla Ruiz, Conil (Cádiz)

D. Antonio Milla Ruiz, San Roque (Cádiz).

D. José Ramos Santero, Suboficial de Ingenieros, Moguer (Huelva) en comisión.

D. Angel de Angelo Valdés, Crevillente (Alicante).

(Gaceta 23 octubre 1929)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

2555

Junta Provincial de Abastos

Relación de las multas impuestas y cobradas durante el pasado mes de Septiembre del año actual.

Compañía Abastecimientos Norte España. - Incumplimiento legislación Abastos en materia carne congelada y desobediencia, 5.000 pesetas.

Don Mateo Barrio, vecino de Fuenmayor. - Reinvidencia venta pan falto peso, 250 pesetas.

Don Cesáreo Martínez de Logroño. - Id. venta leche falta materias grasas, 150 pesetas.

Don Paulino Tuesta de Nájera. - Id. id. 150 pesetas.

Don Pedro Cerrolaza de Logroño. - Id. id. 150 pesetas.

Don Victoriano Díez de Logroño. - Id. id. 150 pesetas.

Don Inocencio Royo de Galilea. - Venta pan falto peso, 100 pesetas.

Don Antonio Solano de Ausejo. - Id. id. 100 pesetas.

Don Julián Clavijo de Lardero. - Escasez materias grasas leche, 100 pesetas.

Don Bernabé Rodríguez de Corera. - Venta carne precio superior tasa, 100 pesetas.

Don Miguel Revuelta de Logroño. - Escasez materias grasas leche, 100 pesetas.

Don Elías Marco de El Redal. - Venta carne superior precio tasa, 100 pesetas.

Don Clemente Marín de Santa Coloma. - Falta cartel, graduación alcohólica reciptes. 100 pesetas.

Don Francisco Jiménez de Cervera. - Escasez materias grasas leche, 100 pesetas.

Doña Vicenta Urbina de Varea. - Id. id. 100 pesetas.

Sr. Alcalde de Cellorigo. - Falta remitir estadística, 100 pesetas.

Sr. Alcalde de Bergasa. - Id. id. 100 pesetas.

Don Angel de Carlos de Logroño. - Escasez materias grasas, 100 pesetas.

Don Francisco Rubio de Santo Domingo. - Id. id. 100 pesetas.

Don Mateo Sáenz de Ollauri. - Id. id. 100 pesetas.

Don Florentino Allende de Santo Domingo. - Id. id. 100 pesetas.

Don Eusebio Santa María de Baños. - Venta pan falto peso, 100 pesetas.

Don Marcos Rioja de Haro. - Id. id. 100 pesetas.

Don Juan Gómez de Logroño. - Escasez materias grasas leche, 100 pesetas.

Don Ponciano Herrera de Lardero. - Id. id. 100 pesetas.

Don Severino Flores de Lardero. - Id. id. 100 pesetas.

Don Fortunato Ezquerro de Logroño. - Venta chorizos sin marchio, 100 pesetas.

Don Marcelino Redondo de Logroño. - Escasez materias grasas leche, 100 pesetas.

Don Enrique Fontecha de Nalda. - Venta oveja superior precio tasa, 100 pesetas.

Don José Martínez de Ausejo. - Id. id. 100 pesetas.

Don Félix Pérez de Nalda. - Id. id. 100 pesetas.

Don José Bisturgui de Gimileo. - Escasez materias grasas leche, 100 pesetas.

Don Fernando Iburo de Santo Domingo. - Falta cartel y graduación alcohólica reciptes. 75 ptas.

Don Angel Gil de Santo Domingo. - Id. id. 75 pesetas.

Don Francisco Ruiz de Santo Domingo. - Id. id. 75 pesetas.

Doña Casilda Presa de Haro. - Id. id. 75 pesetas.

Don José Araya de Haro. - Id. id. 75 pesetas.

Don Higinio Castro de Haro. - Id. id. 75 pesetas.

Don Casimiro Espiga de Haro. - Id. id. 75 pesetas.

Don Fortunato León de Calahorra. - Falta cartel de precios, 25 pesetas.

Total, 9.000 pesetas.

Logroño 15 de Octubre de 1929.

V. B. - El Gobernador interino Presidente, Fernando Valdés Alajiz.

El Secretario, Conrado Catalá.

Cédula de citación

Por providencia del deciseite del actual dictada por el señor don Honorio Garaizábal Colmajo, juez municipal de esta ciudad, se ha señalado para la celebración del juicio verbal de faltas que por hurto se sigue contra Siardo López Mingo González, de veintiséis años de edad, electricista y de ignorado domicilio, cuya última residencia fué en esta localidad, el día doce de Noviembre próximo venidero a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal donde deberán acudir las partes con las pruebas de que intenten valerse.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia según previene el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto afecte a dicho denunciado y a quien le parará el perjuicio que haya lu-

gar sino compareciere, expido la presente cédula de citación que firmo en Logroño a veintitres de octubre de mil novecientos veintinueve.

El Secretario, Santiago Martínez.

Comisión Provincial

Esta Corporación en sesión celebrada el día 22, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento para la ejecución del Estatuto Municipal sobre contratación de obras y servicios provinciales y municipales aplicables a estos contratos, acordó publicar los artículos de suministros con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y servicios de bagajes de los Cantones en que se halla dividida la provincia, que han de sacarse a subasta para el próximo año de 1930 con expresión del consumo que se calcula necesario y precios que han de servir de base para las mismas.

Artículos y servicios	Consumo calculado durante el año	Precio de cada unidad
Carne de cebón, 3.000 kilogramos de 1. ^a sin hueso.		4'20
» » 10.000 » 2. ^a		3'60
Harina 650 sacos de 100 kilogramos con envases		62'00
Servicio de bagajes cantón de Alvaro.		385'00
» » » Arnedillo		200'00
» » » Ausejo		700'00
» » » Calahorra		600'00
» » » Cenicero.		740'00
» » » Cervera		100'00
» » » Haro		1.00'000
» » » Logroño.		1.540'00
» » » Lumbreras.		300'00
» » » Nájera		270'00
» » » Santo Domingo		400'00
» » » Torrecilla de Cameros		250'00

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que conforme a dicho artículo y en el término de diez días, los que se crean con derecho, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes sobre los precios fijados.

Logroño a 23 de Octubre de 1929.—El Presidente en funciones, José María Fernández.—P. A., El Secretario, Benigno Macua.

Comisión Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 22 del mes actual, y que fué presidida por el Diputado Don José María Fernández, que resultó ser el de mas edad entre los presentes y por ausencia del señor Presidente y Vicepresidente de la Corporación.

A ella asistieron los diputados señores De Leonardo, Martínez de Salinas y López de Araujo, este último en sustitución del señor Polanco.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

La Comisión quedó enterada de comunicación del señor Ingeniero Agrónomo, participando haber ingresado en la Caja provincial la cantidad de mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas setenta céntimos importe de la carne del

toro «Bonito» que fué sacrificado en el matadero; de que en la madrugada del día 12 de octubre hubo un conato de incendio en la parte alta del lavadero del Asilo provincial, que ocasionó la quema, aunque no por completo, de dos viguetas que sostienen el piso del techo.

De la tasación dada a dichos daños por el señor Arquitecto provincial, que asciende a 150 pesetas y que dicha suma ha sido ingresada en la Caja de fondos provinciales por el representante en esta Capital de la Compañía aseguradora de incendios «L. Unión».

De que el día 10 del presente mes fueron facturados y remitidos a la Exposición de Sevilla, los dos bustos de Gonzalo de Berceo y marqués de la Ensenada, encargados por el señor Presidente al escultor don Daniel González, para ser colocados en la entrada de la sala destinada a esta Diputación en la Exposición Ibero-Amé-

ricana de aquella ciudad, así como una caja de embutidos con latas de los señores don Timoteo Magaña, de Brieva de Cameros; don Venancio Martínez y don Lino Uruñuela, de Baños de Río Tobía, con destino a la misma Exposición.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 5 de Noviembre próximo, dando principio el acto a las doce de la mañana.

Dar las más expresivas gracias a los señores J. Uriach y C.^a de Barcelona, por su donativo de 48 frascos de muestras de distintos medicamentos hecho a los enfermos del Hospital provincial.

Contribuir con la cantidad de cien pesetas, con el fin de editar las obras y levantar un monumento en la Corte, en honor de don Juan Vázquez de Mella, como homenaje que perpetúa la memoria de dicho gran tribuno.

Aprobar definitivamente las subastas de las obras de defensa de los puentes sobre el río Tiron en Tormantos y sobre el río Iregua en el camino vecinal de Lardero a Alberite, adjudicadas a don Ricardo Fernández de Moreda, vecino de Alberite.

Ordenar a la Sección de Intervención expida libramientos en forma en favor de los Alcaldes de Carbonera, Medrano y Pedroso por el importe de 375, 1.000 y 250 pesetas, que, respectivamente, les fueron concedidas como subvención para el arreglo de sus escuelas.

Aprobar varias cuentas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

La nómina de dietas devengadas por el señor Ayudante de la Sección de Vías y obras provinciales, durante el tercer trimestre del año actual, en visitas de inspección a las carreteras provinciales y servicios exclusivos de la Diputación, importante 75 pesetas.

Id. que se forman con arreglo al R. D. de 29 de Septiembre de 1926 relativas a los caminos en construcción y reparación por contrata correspondientes, al mes de septiembre, importante 915 pesetas.

Admitir en el Manicomio provincial a Santiago Castañares Rodríguez, soltero de 40 años de edad, natural y vecino de Viguera; Dionisia Rubjo Armas, casada, de 44 años de edad, natural y vecina de Ojacastro; Santos Ita Barco, soltero de 29 años de edad, natural de Cataborra, y Ricardo Iniguez Hidaigo, soltero de 27 años de edad, natural y vecino de Pradejón.

Desestimar la instancia de doña Francisca Sáenz Pérez, viuda, mayor de edad y vecina de Tudelilla, solicitando sacar del Manico-

mio a su hija Teodora Sáenz Sáenz.

Remitir a los respectivos pueblos de donde son vecinos los enfermos Adrián Gil Torre, de San Vicente de Munilla, Lázaro Marzo Aldama, de Quel, Eliseo Carrillo Pinillos, de Corera, Nicolás Bernabeu Caro, de Logroño, y Marcolino Bernedo Alvarez, de Fuenmayor, para que, sin pérdida de tiempo, bien por la familia, o de oficio, en el caso de que el alienado carezca de parientes o se hallen ausentes, se instruya el expediente judicial de incapacidad, interesando a la vez de las Alcaldías respectivas acuen recibo de dichas certificaciones.

Id. al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia la certificación del demente en observación Pedro Martínez Pérez, vecino de Aldeanueva de Ebro, interesando se digna promover de oficio el expediente judicial a que se refiere el artículo 6.^o del R. D. de 19 de mayo de 1885, a fin de legalizar la situación del recluso en este Manicomio y salvar la responsabilidad que pudiera prevenir de su permanencia en el mismo.

Acceder a lo solicitado por doña Margarita Sáenz Fernández, casada, mayor de edad y vecina de Navajún, de sacar del Manicomio provincial a su esposo Felipe Díaz León, por hallarse en la actualidad en estado satisfactorio.

A propuesta del señor Médico jefe del Manicomio provincial, se concedió la salida temporal del internado Leoncio Iniguez Fernandez, por haber logrado mejoría en su enfermedad que hace compatible su vida en Sociedad.

Id. id. sean trasladados al Manicomio de Pamplona los internados Engracia Sáenz Bretón, Remedios Guerra González, Pablo Lahuerta Eguizábal y Tomás Cordón Alonso.

Conceder a don Lope Herce Martínez, casado, mayor de edad y vecino de Alvaro, la niña Carmen Martínez, de ocho años de edad, huérfana de padres, previo abono de las 50 pesetas establecidas en la escala.

Apérbir al Vigilante del Manicomio don Cayo Herreros, por no haberse presentado a prestar servicio los días 20 y 21 del mes actual, significándole que en lo sucesivo justifique su falta de asistencia al servicio.

Que los veinte días que estuvo prestando servicio en el Manicomio don José Fraile García-Lozano y durante los cuales dejó de percibir su sueldo el Médico Jefe de aquel Establecimiento don Ramón Caballero Ibáñez, sean satisfechos al primero de dichos señores con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto para la atención mencionada.

Aprobar la liquidación de las cantidades ingresadas por los Ayun-

tamientos incurso en único grado de apremio para el abono del premio de cobranza al Agente Ejecutivo don Félix Benito y abonarle las 1.626'25 pesetas que tiene devengadas.

Reclamar de varios alcaldes documentos para continuar la tramitación de los expedientes de apremio por no haber ingresado el 2.º trimestre del año actual de aportación forzosa.

Terminando el día 31 de diciembre próximo el año natural de 1929 y siendo conveniente sacar a subasta algunos artículos de suministros y servicios de bagajes cuyos contratos terminan en dicha fecha, se acordó publicar en el Boletín Oficial de la provincia los artículos de suministros que han de ser objeto de ella, y que son: carne de cebón y harina, así como los servicios de bagajes de los cantones en que se halla dividida la provincia, a fin de que, y conforme a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento para contratación de obras y servicios provinciales, puedan hacerse, por los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones pertinentes sobre los precios fijados.

Aprobar los padrones de cédulas personales correspondientes a los Ayuntamientos de Albelda, Galbarriuli y Zaratón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme el artículo 130 del vigente estatuto provincial se publica en este periódico oficial. El Presidente en funciones, José María Fernández.—El Secretario, Benigno Macua.

Administración de Justicia

2791

NAJERA

Don Francisco de la Pedraja y Jiménez Serrano, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha instado declaración de herederos abintestato de doña Venancia Capellán Mendi, hija de José y de Gaspara, natural de Santo Domingo de la Calzada, viuda de Juan López Tuesta, por su sobrino don Valeriano Fernández Capellán; y se llama por el presente a los parientes de dicha finada que se crean con igual o mejor derecho que el promovente para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho en término de treinta días, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Dado en Nájera a nueve de Octubre de 1929.

Francisco de la Pedraja El Secretario accidental, Ramón Bacigalupe.

2797

LOGROÑO

Por el presente se cita lla-

ma y emplaza a quien se crea o se considere dueño de una bicicleta marca Armor número 691647 que sobre el 24 de julio último fué sustraída de la puerta de una sastrería de la calle del Muro del Cormen o Espolón de esta ciudad a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado a recibirle declaración y acreditar ser dueño de dicha bicicleta, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logroño a 22 de Octubre de 1929.

El Juez de Instrucción Martín N. Castellanos

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

2801

HERCE

Don Antero Blanco Termo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Herce.

Hago saber: Que formada la matrícula de la contribución industrial y de comercio para el próximo año de 1930, queda expuesta al público, por término de diez días, a los efectos de reclamación.

Herce a 26 de Octubre de 1929.

El Alcalde, Antero Blanco.

2771

MATUTE

Formada y aprobada por el Ayuntamiento pleno la ordenanza de Repartimiento general de utilidades que ha de comenzar a regir desde el año 1930, queda dicha ordenanza expuesta al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles para su examen e interposición de reclamaciones.

Matute 26 de Octubre de 1929.

El Alcalde, Manuel Pérez.

2713

RABANERA

Confecionada la matrícula de los contribuyentes a dicho impuesto en este término municipal queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario a fin de que los interesados puedan examinar y producir las reclamaciones que tengan por conveniente en

la inteligencia que no serán atendidas aquellas que no se formulen en debida forma.

Rabanera 23 de Octubre de 1929.

El Alcalde, Saturnino Lozano.

2750

VILLANUEVA DE CAMEROS

Don Sergio Lafuente Sáinz, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose tomado por esta Alcaldía el repartio correspondiente al año de 1930, de todos los repartos de Rústica y Pecuaria, Padrón de Edificios y Solares, Padrón de Carruajes y Matrícula de industrial, no exentos de contribución existentes en este término municipal, he acordado que dichos repartos se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo reglamentario a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en dicha Ley.

Dado en Villanueva de Cameros a 25 de Octubre de 1929.

El Alcalde, Sergio Lafuente.

P. S. M.—El Secretario, Damián Cosme Sáinz.

2706

AUSEJO

Confecionada la Matrícula Industrial de este término municipal, para el año de 1930, queda espuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ausejo a 23 de Octubre de 1929.

El Alcalde, Miguel Gil.

2715

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Formado por esta Comisión permanente el proyecto de presupuesto ordinario para 1930, queda expuesto en Secretaría al público con los documentos que le acompañan a los efectos de reclamaciones u observaciones por plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho también hábiles se admitirán las que se presenten en forma.

Santo Domingo de la Calzada a 23 de octubre de 1929.

El Alcalde, Julián Poves.

3256

BERGASILLAS

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría muni-

cipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Bergasillas a 20 de octubre de 1929

El Alcalde Presidente,

Teodoro Gil

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

RRA

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

San Vicente de la Sonsierra 21 Octubre de 1929.

El Alcalde,

Tiburcio Rodríguez

2705

SANTA COLOMA

Por término de ocho días quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, el repartimiento de las contribuciones Rústica y Pecuaria, y Padrón de Edificios y Solares de este término formados para el próximo año de 1930.

Santa Coloma a 24 de Octubre de 1929.

El Alcalde, Victoriano Marín.

IGEA

Por el tiempo reglamentario se hallarán de manifiesto expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos para 1930 que a continuación se expresan.

Reparto de rústica y pecuaria. Padrones de edificios y solares. Matrícula Industrial.

Patentes nacionales de circulación de automóviles.

Igea 25 de Octubre de 1929.

El Alcalde, Felipe Martínez.

Terminado el padrón de Patente Nacional de todos los vehículos de motor mecánico para 1930 en los Ayuntamientos comprendidos en la relación que sigue, quedan expuestos al público en las respectivas Secretarías por el tiempo reglamentario para su examen y reclamaciones consiguientes.

RELACION QUE SE CITA

2778.—Sorzano

2753.—Cenicero

2767.—Grávalos

2795.—Treviana

2725.—Enciso

2709.—Murillo de Río Leza

Imp. Viuda de Villar.—Logroño.

EDICTO

2743

Don Trigidio Velilla y Melendo, Agente ejecutivo de Contribuciones del pueblo de Camprovin.

Hago Saber: Que en el expediente que instruyo contra las herencias yacentes de Francisco Martínez Mateo; Juan Mateo y Vicenta Prado, vecinos que fueron del pueblo de Camprovin, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha veinticuatro del actual, la siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo satisfecho los herederos de Francisco Martínez Mateo; ni los de Juan Mateo y Vicenta Prado, el débito que tienen reclamado en este expediente, se acuerda la enagenación en pública subasta del Molino harinero que dichos deudores tienen embargado, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día veinte de Noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, en el local del Juzgado municipal de Camprovin, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran los dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores por medio del Boletín Oficial de esta provincia, y anúnciese al público por medio de edicto en la Casa Consistorial de dicho pueblo.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Estatuto de Reacondición:

- 1.º Que los bienes trabados y a cuya enagenación se ha de proceder, son los que a continuación se deslindarán.
- 2.º Que los deudores o sus causahabientes, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.
- 3.º Que la certificación supletoria de los títulos de propiedad del Molino, están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.
- 5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la di-

ferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en firme en el Tesoro, con aplicación a Resultas Eventuales.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Un Molino harinero con su cauce, sito en la partida conocida por Tejera del Nájerrilla, y Deseminados, término municipal de Camprovin; linda al Norte con tierra de herederos de Saturnino Samaniego (hoy Chopéras). Sur, cauce molinar; (hoy terreno y entrada de servidumbre). Este, camino para entrar al molino y tierra de Pedro Sancha Pascual (hoy terreno y entrada de servidumbre) y Oeste choperas de Manuel María Villar; Aniceto Prado Clemente, y otros varios vecinos de Camprovin (hoy con choperas) y el cauce, linda por Norte y Sur, entrada y salida de las aguas que se toman del río Najerilla; Este, terreno titulado del Paguillo, propio de Antonio Sancha, Angel Prado y otros; y Oeste, tierra de herederos de Diego Prado, Julián Lucas, Isidro Sancha y otros.

Débitos por principal, recargos y costas. = 122 pesetas 10 céntimos. = Capitalización de la finca. = 3750 pesetas. = Cargas que gravan la finca. = Una anotación preventiva de embargo a favor del Estado, por débitos de 188 pesetas 38 céntimos de contribución rústica; urbana e industrial de los años 1915 al 1917, mas 28 pesetas 26 céntimos de recargos y costas.

Nájera a 24 de Octubre de 1929.
El Agente ejecutivo, Trigidio Velilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

2773

LEDESMA
Habiendo quedado desiertas las subastas de arboles 1.º 2.º y 3.º anunciadas en el Boletín Oficial correspondiente al 7 de Septiembre último, se anuncia una segunda que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 8 de Noviembre a las mismas horas y por el mismo orden que en la primera con la rebaja del 15 por 100 de la tasación con que figuran cada una y bajo las mismas condiciones.

Ledesma a 26 de Octubre de 1929.
El Alcalde, Teodoro Pérez.

2785

HERRAMELLURI
Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante

la plaza de Médico titular de esta villa con el haber anual de 1.250 pesetas en concepto de titular y 125 pesetas por la inspección de Sanidad que se pagarán de fondos municipales por trimestres vencidos. más 4.125 pesetas anuales que pagará una Comisión nombrada al efecto también por trimestres vencidos.

Este pueblo tiene dos carreteras y dista 9 kilómetros a Santo Domingo de la Calzada y 18 a Haro, con auto correo diario a este último punto: Población 572 habitantes.

Los que aspiren a dicha plaza dirigirán sus solicitudes acompañadas de méritos y servicios a esta alcaldía hasta el 3 de Diciembre próximo, pues pasado dicho plazo se proveerá el cargo.

Herramelluri 25 Octubre de 1929.
El Alcalde, Rafael Angulo.

2779

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Confeccionados por Secretaría, se hallan expuestos en la misma al público durante el plazo de ocho días los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, con su copia y lista cobratoria al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes con el fin de que presenten las reclamaciones que es lícito pertinentes a su derecho.

Expresados documentos han de servir de base para el cobro de las contribuciones referentes a tales riquezas en el próximo año de 1930. Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento y efectos legales.

Santo Domingo de la Calzada a 26 de octubre de 1929.
El Alcalde, Julián Poves.

Confeccionados los padrones de cédulas personales de los pueblos que al final se relacionan para el año de 1930 quedan expuestos al público en las Secretarías de ambos Ayuntamientos por el tiempo reglamentario.

RELACION QUE SE CITA

- 2539. — Villarroja.
- 2535. — Turruncun

2728

VILLAVELAYO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Villavellayo, 22 de Octubre de 1929.
El Alcalde Presidente,
Paulino Pablo

2653

PRADEJON

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Pradejón a 19 de octubre de 1929.

El Alcalde,
Alberto Esquerro

2708

SOJUELA

Desde el 25 del actual y por un plazo de 8 días se encuentran al público el reparto de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1930, a los efectos de examen y reclamación.

Sojuela a 22 de Octubre de 1929.

El Alcalde, Joaquín Martínez de Tejada.

2775

SAN ASENSIO

Por falta de aspirantes a la plaza de Matrona o Comadrona de esta villa, se anuncia por segunda vez con el haber de seiscientas sesenta pesetas anuales (660), pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes podrán presentarse en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La Profesora que resulte nombrada empezará a desempeñar el cargo desde el día 1.º de enero del año próximo de 1930.

San Asensio a 27 de Octubre de 1929.

El Alcalde, Manuel Fernández.

2774

ANGUIANO

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día veinte de octubre del corriente año la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable de dos mil pesetas por medio de habilitación de crédito del superávit del último presupuesto liquidado queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial, el oportuno expediente al objeto de que durante mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Anguiano a 27 de octubre de 1929.
El Alcalde, Enrique Llaría.